

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Agosto del 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.554/2012

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 18.695 párrafo 2 artículo 63, letra c), i) y l) y el convenio protocolo de acuerdo de transferencia para la ejecución del proyecto sistema de certificación ambiental municipal 2012, signado entre el Seremi del Ministerio del Medio Ambiente Alfredo Guzmán Pérez y el Alcalde de la comuna Ramon Galleguillos Castillo de fecha 18 de Junio del año 2012, Decreto Alcaldicio N°1.553 de fecha 29 de Agosto del 2012, que nombra al Coordinador Ambiental para el proceso de certificación ambiental municipal.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase en carácter de obligatorio a los Directores (as) y Jefes (as) de Departamentos que deberán cooperar activamente con el coordinador ambiental en el proceso de certificación ambiental del Municipio.
- 2.- Deberán supervisar que los funcionarios a su cargo faciliten y apoyen en las actividades que requiera el coordinador ambiental.
- 3.- Asimismo, los Directores y Jefes de Departamentos deberán estar disponibles para entrevistas de auditorías que efectúe el Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/mgm
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Transito.
Ser. Traspasados.
Dao.
Dom.
Jurídico.
Alcaldía.